

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39465 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. En el procedimiento concursal abreviado número 559/15-A se ha dictado en fecha 12/06/2017 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor Warp Networks S.L., cif B99028862.

Segundo. Se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 12 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046218-1